



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 532/2011

á, 04 de octubre de 2011

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1529/2011 del 14 de agosto de 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 15 de septiembre de 2011, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **Contrato OMDH No. 45/2011, referente a la "ADQUISICIÓN DE REPUESTO (TARJETA ELECTRONICA) PARA EQUIPO GAMMA CAMARA MARCA SIEMENS MODELO E CAM DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación Directa OMDH BIENES CD No. 04/2011, asignado como Contrato OMDH No. 45/2011, referente a la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTO (TARJETA ELECTRONICA) PARA EQUIPO GAMMA CAMARA MARCA SIEMENS MODELO E CAM DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS"**, siendo la unidad solicitante la Dirección Municipal de Salud, dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano;

Que, como resultado del Proceso de Contratación Directa OMDH BIENES CD No. 04/2011, Contrato OMDH No. 45/2011, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE-RPA de la Oficial Mayor de Desarrollo Humano, mediante Resolución Administrativa No. 205/2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, adjudico la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTO (TARJETA ELECTRONICA) PARA EQUIPO GAMMA CAMARA MARCA SIEMENS MODELO E CAM DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS"**, a la Empresa SIEMENS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A., representada legalmente por los señores Heinrich Dirk Feulner y Alberto Richard Calderón Morales, según Poder de Representante Legal No. 1010/2010;

Que, el objeto de la Contratación consiste en proveer según la propuesta adjudicada y las especificaciones técnicas requeridas en el Proceso de Contratación Directa la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTO (TARJETA ELECTRÓNICA) PARA EQUIPO GAMMA CÁMARA MARCA SIEMENS MODELO E CAM DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS"**;

Que, como producto del Proceso de Contratación Directa y la adjudicación referida anteriormente, se elaborado el Contrato Administrativo OMDH No. 45/2011, por el monto total de: Bs. 51.387,11 (CINCUENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 11/100 BOLIVIANOS), pagaderos previa recepción de los bienes, acta de conformidad de recepción, debidamente firmada por la empresa y la unidad solicitante;

Que, al ser este un proceso de contratación directa, la Resolución Administrativa No. 181/2011, de fecha 16 de agosto de 2011, resuelve en su Artículo Primero: "Autorizar la Contratación Directa para la adquisición de **"REPUESTO PARA EQUIPO GAMMA CÁMARA, DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS"**, por la suma de Bs. 51.387,11 (Cincuenta y Un Mil, Trescientos Ochenta y Siete 11/100 Bolivianos)";

Que, la Certificación Presupuestaria No. 201100094, Preventivo No. 00651, de fecha 22 de junio de 2011 por Bs. 51.387,11 (Cincuenta y Un Mil, Trescientos Ochenta y Siete 11/100 Bolivianos);



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, la Empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS "SIEMENS S.A.", representada legalmente por los señores Heinrich Dirk Feulner y Alberto Richard Calderón Morales, según Poder de Representante Legal No. 1010/2010, como adjudicatarios de la "ADQUISICIÓN DE REPUESTO (TARJETA ELECTRONICA) PARA EQUIPO GAMMA CAMARA MARCA SIEMENS MODELO E CAM DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS", ha cumplido con todas la exigencias requeridas en las Especificaciones Técnicas, la presentación de la Documentación Legal y Administrativa, así como la Propuesta Técnica y Económica establecidas;

Que, el presente Proceso de Contratación por Excepción, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el Inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO, y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el Inciso d) Artículo 3 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo Servidor Público, en los citados Procesos de Contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del Sector Público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del 2011, dicta la siguiente:

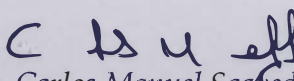
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO OMDH No. 45/2011, por el monto total de Bs. 51.387,11 (CINCUENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 11/100 BOLIVIANOS), que serán pagados previa recepción de los bienes, acta de conformidad de recepción, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTO (TARJETA ELECTRONICA) PARA EQUIPO GAMMA CAMARA MARCA SIEMENS MODELO E CAM DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS", a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la Dra. Ana María Encina Landivar, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y los señores Heinrich Dirk Feulner y Alberto Richard Calderón Morales, representantes legales de la Empresa Soluciones y Tecnológicas "SIEMENS S.A.", contrato que deberá ser ejecutado al amparo de las normas legales vigentes.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA